



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2012-00349-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARÍA CORREA RIVERA en contra de ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ, mediante escrito allegado al canal digital del despacho el 28 de octubre de 2020, la secuestre designada en virtud del requerimiento remitido vía electrónica el pasado 09 de octubre de 2020, allegó Informe de gestión, que se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes.

Nuevamente, y previo a aprobar o modificar la liquidación del crédito, dada la renuncia al poder presentada por quien fungía como apoderada de la ejecutada, misma que fue aceptada desde auto del 01 de septiembre de 2020, se REQUIERE a la señora ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ para que constituya nuevo apoderado que represente sus intereses en este proceso.

Líbrese el oficio ordenado por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 134  
hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec4801e7899c2667df5b6b7a9c7baa1a929f9fc954f082f285c69ab4439654cd**

Documento generado en 30/10/2020 03:56:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**